GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DNIT n.° 1166

Asunción 22 OCT. 2026

SEÑOR MINISTRO:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de lo dispuesto en el Decreto n.° 8360/2022, que establece pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida de la Presidencia Pro tempore MERCOSUR para participar en la Reunión Ordinaria del Comité Técnico n.° 2 «Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio» de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, prevista para los días 3 y 4 de noviembre de 2026, en Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Al respecto, y en consideración a dicho Decreto, acompaña a esta nota la copia autenticada de la Resolución Interna DNIT n.° 2428 de fecha 22 OCT. 2026 ,«POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA ELICENA MIRANDA PAREDEZ, JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA REUNIÓN ORDINARIA SCTPAI/CT2/CCM "ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DEL MERCOSUR"».

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS — DNIT — Director Nacional

ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A SU EXCELENCIA
FRANCISCO JAVIER GIMÉNEZ GARCÍA DE ZÚÑIGA, *MINISTRO*
SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DNIT/DSG

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.° 2428

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA ELICENA MIRANDA PAREDEZ, JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA REUNIÓN ORDINARIA SCTPAI/CT2/CCM "ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DEL MERCOSUR"

Asunción, 22 de octubre de 2026

VISTO: La Ley n.° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.° 8360/2022 «Por el cual se establecer pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto n.° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios" y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación"»;

El Decreto n.° 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto n.° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4°, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que a través de la nota remitida por el Director de Infraestructura y Seguridad Tecnológica de la Dirección Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay, convocó a una reunión presencial que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley n.° 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.

Que, la participación institucional en la referida reunión permitirá abordar aspectos técnicos relacionados con la infraestructura y la seguridad tecnológica aplicadas a la gestión aduanera, propiciando la coordinación entre ambas administraciones y el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación orientados a la modernización y eficiencia de los controles del comercio exterior.

Que en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación de la funcionaria designada en el referido evento.

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.° 2428

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA ELICENA MIRANDA PAREDEZ, JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA REUNIÓN ORDINARIA SCTPAI/CT2/CCM "ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DEL MERCOSUR"

Artículo 1°. - Autorizar la participación de la señora **Elicena Miranda Paredez** con **CIC n.° 3403094**, en la Reunión Ordinaria del Comité Técnico n.° 2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio", a realizarse los días 3 y 4 de noviembre de 2026, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Artículo 2°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fdo.: ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
Eva María Benítez
Secretaria General
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO DEL DECRETO N° 8360.-

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento

1	*Denominación*	*"PRIMERA REUNION ORDINARIA DEL SUBCOMITE TECNICO DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS E INFORMATICA ADUANERA (SCT PAI) VINCULADO AL COMITÉ TECNICO Nro. 2 – ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACION DEL COMERCIO DE LA COMISION DE COMERCIO DEL MERCOSUR (CCM)" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - URUGUAY*
2	*Organización*	*PRESIDENCIA PRO-TÉMPORE DE URUGUAY*
3	*Objeto*	*PARTICIPAR EN LA PRIMERA REUNION ORDINARIA DEL SUBCOMITE TECNICO DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS E INFORMATICA ADUANERA (SCT PAI) VINCULADO AL COMITÉ TECNICO Nro. 2 – ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACION DEL COMERCIO DE LA COMISION DE COMERCIO DEL MERCOSUR (CCM).*
4	*Fecha de realización*	*03 Y 04 DE NOVIEMBRE DE 2026*
5	*Lugar (ciudad/país)*	*MONTEVIDEO/ URUGUAY*
6	*Lugar de hospedaje*	*Hotel Regency Golf*

2- Datos de la Persona Autorizada

1	*Nombres y Apellidos*	*ELICENA MIRANDA PAREDEZ*
2	*Cédula de identidad civil n°*	*3.403.094*
3	*Cargo*	*JEFE INTERINO DE DEPARTAMENTO*
4	*Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)*	*DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS / STAFF / DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN / COORDINACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS / DEPARTAMENTO DE DESARROLLO*

3- Costos

1	*Fecha de salida y Fecha de retorno*	*02/11/2026 AL 05/11/2026*
2	*Costo de Pasaje*	*3.896.000*
3	*Costo de viático*	*5.560.580.*
4	*Costo de refuerzo de viático*	*N/A*
5	*Costo total del viaje*	*9.456.580*

4-Pertinencia

1	*Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante*	*PRIMERA REUNION ORDINARIA DEL SUBCOMITE TECNICO DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS E INFORMATICA ADUANERA (SCT PAI) VINCULADO AL COMITÉ TECNICO Nro. 2 – ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACION DEL COMERCIO DE LA COMISION DE COMERCIO DEL MERCOSUR (CCM)*
2	*Carácter de la participación (p. ej.: expositor)*	*REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNONOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*
3	*Resolución que autoriza el viaje*	Resolución Interna DNIT N: 2428/26

5- Información Complementaria

Adjuntar el programa de actividades del evento

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Montevideo, octubre 2026

Asunto: Reunión Presencial – SCTPAI/CT2/CCM

Estimados Coordinadores,

En ejercicio de la Presidencia Pro tempore del Mercosur, convocamos a una reunión presencial, en el ámbito de Grupo del Subcomité Técnico de Procedimientos Aduaneros e Informática Aduanera (SCT PAI) del Comité Técnico Nro. 2 – Asuntos Aduaneros y Facilitación de Comercio de la Comisión de Comercio del Mercosur (CC), a realizarse en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Está agendada para los días 3 y 4 noviembre de 2026, con un inicio a las 10:00 hs (horario Montevideo), finalizando el día 4 a las 15 hs., la misma será realizada en las oficinas del Edificio de Aduanas, Rambla 25 de Agosto 1825 nro. 199 esquina Yacaré, Montevideo.

Se adjunta agenda tentativa con los temas propuestos para dicha reunión.

Atentamente.

A/P. Alvaro Saldarini
Director Infraestructura y Seguridad Tecnológica
Tecnologías de la Información

MERCOSUR

MERCOSUL

AGENDA DE REUNION

COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

COMITÉ TÉCNICO Nº 2 "ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO"

SUBCOMITÉ TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS

E INFORMÁTICA ADUANERA (SCT – PAI)

Fecha: 3 y 4 de noviembre 2026 (modalidad presencial)

Inicio : 10:00 hs (Hora Montevideo)

	1. **SISTEMA INFORMÁTICO DE TRÁNSITO INTERNACIONAL ADUANERO (SINTIA)** • Avances en la implementación del evento NOTAI • Avances en los trabajos para la adhesión de Brasil o Informe sobre los eventos OFTAI, PATAI y SATAI. • Seguimiento de trabajos de integración de Bolivia con los demás países • Seguimiento de implementación de aduanas de Chile y Perú • Avances sobre los trabajos Paraguay – Bolivia. • Avances sobre los trabajos de Argentina – Bolivia • Intercambio de tablas de referencia • Reducción y eliminación del uso de documentos papel (MIC /DTA) alternativas para control documental
	2. **SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS ADUANEROS (INDIRA)** • Seguimiento estado de avance del sistema INDIRA-MODDA.
	3. **ASUNTOS DIVERSOS** • Intercambio de imágenes de escáner • Propuesta de la Delegación de Paraguay para intercambio OEA y tablas de referencia